



Tribunal Supremo Electoral
ACUERDO NÚMERO 293-2022



EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el señor Diego José Paz Bustamante, Embajador Representante Permanente de la Organización de Estados Americanos en Guatemala, en oficio CAR/025-2022, de fecha 1 de julio del año en curso, informa al Magistrado Presidente de este Tribunal, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, que el señor Luis Almagro Lemes, Secretario General de esa Organización, lo recibirá en audiencia el día 22 de julio del presente año, a las 9:00 horas, en su despacho ubicado en la ciudad de Washington, D.C, de los Estados Unidos de América;

CONSIDERANDO:

Que este Organismo Electoral, estima que es de suma importancia que el Magistrado Presidente asista a la referida audiencia, siendo pertinente que se cubran los gastos de transporte aéreo, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: *Autorizar que el Magistrado Presidente Ranulfo Rafael Rojas Cetina y el Licenciado Jossué Julian Xitumul Salguero, Asesor Legal de Magistratura, de este Tribunal, se constituyan en la ciudad de Washington, D.C. de los Estados Unidos de América, con el objeto de atender la audiencia conferida por el señor Luis Almagro Lemes, Secretario General de la Organización de Estados Americanos –OEA-, el día 22 de julio del presente año;*

ARTÍCULO 2º: *Instruir a la Directora de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el “Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral”, erogue el cien por ciento (100%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor del Magistrado Presidente Ranulfo Rafael Rojas Cetina y del Licenciado Jossué Julian Xitumul Salguero, Asesor Legal de Magistratura, de este Tribunal, del 21 al 23 de julio del año en curso;*



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 3°: Autorizar la adquisición del **seguro médico de viaje** del 21 al 23 de julio de 2022 a favor del Magistrado Presidente Ranulfo Rafael Rojas Cetina y del Licenciado Jossué Julian Xitumul Salguero, Asesor Legal de Magistratura, de este Tribunal y de las **pruebas de detección del virus SARS COVID-19**;

ARTÍCULO 4°: Autorizar la adquisición del **boleto aéreo** a favor del Magistrado Presidente Ranulfo Rafael Rojas Cetina y del Licenciado Jossué Julian Xitumul Salguero, Asesor Legal de Magistratura, de este Tribunal;

ARTÍCULO 5°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día catorce de julio de dos mil veintidós;


COMUNÍQUESE:


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimír Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

